

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 19 de noviembre de 1896

Número 269

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 19.—Santa Isabel, reina de Hungría, viuda y san Ponciano, papa y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 41 y 42.—Aprueban detalles.—(Continuación).—Número 204.—Da el carácter de Registrador auxiliar al Agente de Policía de San Jerónimo de este cantón.—Número 205.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 146.—Hace nombramiento interinamente.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.

MARINA.—Movimiento marítimo.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 29ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinte minutos de la tarde del diecisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
González Z.
Trejos
Solera
Zumbado

Loría
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Quirós
Segura
González (R.)
Barquero

Gallegos
García
Brenes
Martínez

Faerron
Montenegro
Castro
Robles,

del 1er. Secretario Orozco y del 1er. Prosecretario

Chacón.

Artículo 1º

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se dió lectura á una nota de la Secretaría de Gobernación, en la que se transcribe el decreto n.º 9 de fecha de ayer, por el que el señor Presidente de la República amplía el decreto n.º 6 de 30 de setiembre último, sobre convocatoria á sesiones extraordinarias de este Alto Cuerpo, para conocer de un Tratado de Extradición, celebrado entre los Gobiernos de Costa Rica y España, y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

A las dos y treinta y cinco minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo un cuarto de hora después, con asistencia de los mismos Diputados, excepto el señor Loría.

Artículo 3º

El señor Presidente manifestó que estando en la Secretaría el señor Ministro de Fomento, los señores Secretarios se sirvieran introducirlo al Salón, y verificado que fué así, el referido señor Ministro ocupó el lugar que se le designó.

Se leyó el dictamen de las Comisiones de Fomento y Hacienda, referente al ferrocarril al Pacífico, y puesto á discusión, el Representante señor Solera dió lectura á una exposición referente á ese asunto, que es su voto negativo al dictamen de las Comisiones antes dichas y concluyó pidiendo que ese voto se insertara en el acta; habiéndole manifestado la Presidencia que se consignaría en el libro que se lleva por la Secretaría para copiar los votos de los señores Diputados.

El señor Ministro de Fomento pidió la palabra y refutó varios puntos que el Diputado señor Solera tocó en su referida exposición; también hicieron uso de la palabra los Representantes señores González Z., Chacón, Martínez, Segura y de nuevo el señor Ministro de Fomento.

Por ser la hora avanzada, con el ceremonial de costumbre, fué conducido el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, fuera del Salón de Sesiones; quedando en el uso de la palabra los Representantes señores García y González Z., para la próxima sesión.

A las cuatro y veinticinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO TRANQUILINO CHACÓN

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 41

Palacio Nacional

San José, 7 de noviembre de 1896

Visto el acuerdo dictado por la Municipalidad

de Atenas en sesión del día 2 del corriente mes, aprobando los detalles levantados por las Juntas itinerarias de aquel cantón para perfeccionar los respectivos caminos en el presente año,

El Presidente de la República, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

ACUERDA:

Impartir su aprobación á los expresados detalles, en la forma en que fueron publicados en *La Gaceta* de 3 de octubre último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Detalle general levantado por las Juntas itinerarias del centro y sus barrios, para la composición de sus caminos en el presente año, á saber:

San Isidro			
Aguilar Gregorio	\$ 2 00	Ledesma José	\$ 4 00
Argüello Ramón	5 00	Leitón Sinforoso	6 00
Arias Alonso	3 00	Montoya Santiago	10 00
Arroyo Jesús	4 00	— Félix	2 00
— Joaquín	1 00	Mondragón Isaias	1 00
Alvarado Jesús Mª	6 00	Mejías José	4 00
Arce Pastor	6 00	Mena Cosme	1 00
— Pantaleón	2 00	— Ildefonso	1 00
Artavia Reyes	3 00	— Pedro	3 00
Alfaro Camilo	1 00	Madrigal Vicente	6 00
Abarca Francisco	3 00	Mora Julián	3 00
Alpizar J. Jesús	8 00	— Juan Pablo	1 00
— Juan	2 00	Oviedo José	2 00
Barbosa Rafael	3 00	— Vicente	5 00
Campos Rosendo	1 00	— Rafael	2 00
— Diego	9 00	Ocampo Manuel	4 00
— Gregorio	4 00	Pérez Cosme	4 00
— Trinidad	3 00	— José F.	2 00
— Antonio	2 00	Porras Rafael	4 00
Cordero Wenceslao	1 00	— Camilo	1 00
Cortés Joaquín	2 00	Quirós Juan	1 00
Cruz José	2 50	Rojas Blas	9 00
Castillo Joaquín	6 00	— Sergio	10 00
Chaverri Sabino	1 00	— Julio	2 00
— Diego	5 00	— Rafael	2 00
Chavarria Félix	1 00	Román José	5 00
Chaves Joaquín	6 00	— José h.	4 00
— Ramón	5 00	— Francisco	5 00
Chacón Ramón	4 00	Ramírez Pablo	4 00
Díaz José	2 50	Rodríguez Félix	2 00
Delgado Telésforo	1 00	— José	1 00
Fernández Franco	6 00	Suc. Juan Gatjens	7 00
Ferreto José	3 00	— Juan Solís	4 00
Fallas Macario	3 00	Sánchez Santiago	3 00
Garita Manuel	6 00	— Sacramento	1 00
— Antonio	3 50	— Rafael	2 00
— Segundo	8 00	Salazar Emilio	1 00
— Domingo	8 00	— José Mª	5 00
— Alejo	5 00	— Félix	2 00
— Eleuterio	1 00	Salas Tomás	3 00
Gatjens Antonio	2 00	Segura Damían	3 00
— Francisco	3 00	Tenorio Romualdo	3 00
Hidalgo Celerino	1 50	Vargas Jesús	6 00
Hernández Felipe	5 00	— Calixto	2 00
— Valerio	1 00	— Tomás	2 00
— Rafael	1 00	— Juan Mercedes	1 00
— Juan	2 00	— Eduardo	1 00
Jara José	2 00	Villalobos Rafael	4 00
Jenkins Juan J.	6 00	— Paula	1 00

Detalladores,

José Ferréto

José Jara

San José

Alvarez Juana	\$ 1 00	López Agustín	\$ 6 00
— Pio	1 00	Loría Rafael	2 50
— José R.	1 00	— Eustaquio	1 00
Abarca Juan L.	2 50	Mejías José	2 00
Avila Rafael	1 00	Monge Julián	6 00
— Mercedes	2 00	Muñoz Victorio	2 00
— José	2 00	— Emeterio	1 00
— Juan	4 00	— Apolonia	2 00
— Ramón	4 00	— Eulogio	2 00
Araya Juan R.	1 50	Madrigal Esteban	1 00
— Santiago	1 00	— Joaquín	1 00
Alvarado Ramón T.	1 00	Molina José Mª	3 00
Argüello José	1 00	— Santos	1 50
— Joaquín	1 00	— Rafael	1 00
Arce Rafael	4 00	Morera Juan	6 00
Andrade Ramón	3 00	— Santiago	1 00
Alfaro José	1 00	— Eulogio	1 00
Badilla Tranquilino	1 00	Madriz José María	5 00
Burgos Rafaela	2 00	Mesé Nicomedes	1 00
Barrantes Ramón	1 00	Porras Melchor	1 00
— José	1 00	— Ramón	2 00
Carvajal Rafael	2 00	— Florencio	1 00
Casante Respicio	1 00	— Marcelino	2 00
Castillo Jesús	6 00	— Liborio	1 00
— Eliseo	1 00	— Mercedes	1 00
— Manuel	3 00	— Cirilo	1 00

Castillo Paulino	\$ 4 00	Porras Pedro	\$ 1 00
— Pedro	4 00	— Miguel	2 00
— Abelino	2 00	— José	2 00
Calvo Prudencio	1 00	Pineda Matilde	5 00
— José Ana	6 00	— Félix	1 00
— Trinidad	1 00	Rojas Custodio	1 00
— Mariano	2 00	— José S.	3 00
Campos Paulino	5 00	Ramírez Jacinto	1 00
— Ramón h.	6 00	Reyes Filadelfo	1 00
— Rafael	4 00	Rodríguez Gordiano	2 00
— José M ^a	3 00	Sánchez Francisco	2 00
— Maximiliano	2 50	— Isidro	2 00
— Juan	3 00	— Benito	1 00
— Simón	1 00	Soto Alejandro	4 00
— Rafael S.	1 00	— Ramón	1 00
— Francisco	1 00	— Cástula	1 00
— Demetrio	3 00	— Leopoldo	1 50
Chavarria Tomás	2 00	Segura Valentín	2 00
— Joaquín	2 00	— Francisco	1 00
Chaves Pablo	2 00	Venegas Juan	10 00
Esquivel Juan	1 00	— José	4 00
— Apolonio	2 00	— Mauricio	1 50
Garita Rafael	2 00	— Francisco	2 00
— Ramón	1 00	Vega Ruperto	1 00
— Anselmo	1 00	Villalobos Froilano	1 00
— Pilar	4 00	— Juan	1 00
— José	1 50	— Julio	1 00
— Belfort	1 00	Zúñiga Francisco	1 00
González Cayetano	6 00	— José M ^a	2 50
— José M ^a	2 50	— Ramón	1 50
— Píoquinto	1 00	— Emigdio	2 50
— José	6 00	— Manuel	1 00
— José Estanislao	2 50	— Juan	1 00
— Paulino	2 00	— Rafael	1 00
Fernández José M ^a	5 00	— Liborio	1 00
López Juan	15 00	— Telésforo	1 00

Detalladores,

Matilde Pineda Estanislao González

Santa Eulalia

Alvarez Pedro	\$ 1 00	Herra Mariano	\$ 1 00
Artavia Reyes	3 00	López Agustín	3 00
— Torcuato	1 00	— Juan	4 00
— Juan P.	8 00	Moya Egido	1 00
Castillo Manuel A.	1 00	Mora José M ^a	6 00
— Pío	4 00	— Juan	1 00
Cortés Rafael	1 00	Madrigal Ramón	1 00
Corderón Antonio	1 00	— Miguel	1 00
— Rafael	1 00	Mesén Juan	1 50
Chaverri Paulino	15 00	Molina Dolores	1 00
Chaves José	2 00	Rojas Maximiliano	2 00
— Ricardo	2 00	Ramírez Santiago	4 00
Chacón Santiago	3 00	— Juan Manuel	4 00
Esquivel Guillermo	4 00	Rodríguez Raimundo	7 00
— Diego	8 00	— Santiago	6 00
— Apolonio	2 00	— Manuel	1 00
Garita María	1 00	Soto Juan	15 00
González Reyes	2 00	Suárez Jacinto	1 00
— Julián	1 00	— Rafael	1 00
— Salomé	2 00	Solano Inocente	6 00
Guzmán Juan G.	4 00	Sánchez Agapito	1 00
— Juan	5 00	— Ramón	1 00
— Rafael	5 00	— Sacramento	3 00
Gutiérrez Casiano	1 00	Venegas Eugenio	1 00
Gómez José M ^a	3 00	— Ramón	4 00
Hernández Abelino	1 00	Ulate Raimundo	1 00
Herra Acisclo	4 00	Umaña Rafael	3 00

Detalladores,

Raimundo Rodríguez Ramón Venegas

Santiago

Alvarado Juan	\$ 2 00	Naranjo Juan	\$ 3 00
— Bernardino	1 00	Navarro Juan	1 00
— Liborio	6 00	— José	2 00
— Joaquín	6 00	Naranjo Alejandro	1 50
— Domingo	10 00	Núñez Mercedes	1 00
— Calixto	1 00	Pérez Ramón	2 50
— Miguel	2 50	— Ricardo	1 00
— Adolfo	3 00	— Santiago	1 00
Alvarez Agustín	1 00	Quesada José M ^a	8 00
— Antonio	2 00	Rodríguez José	4 00
Amores Ricardo	5 00	— Pedro	2 50
— Rosa	2 00	— Rafael	2 50
Aguilar Alejandro	1 50	— Felipe	6 00
Arguedas Tranquilino	1 00	— Eduardo	1 00
Barrantes Juan	2 00	Rojas Pablo	6 00
— Gregorio	1 50	— José	2 00
Barquero Petronila	2 00	Ramírez Eugenio	3 00
Carranza A. Santiago	4 00	— Aparicio	1 50
— A. José	3 00	— Dionisio	1 50
— Ramón	3 00	— Elicio	1 50
— José	9 00	— Desiderio	1 00
— Juan	5 50	— Cipriano	3 00
Céspedes Bartolo	1 00	— Juan	1 50
— Manuel	1 00	— Julián	2 50
— Cristóbal	7 00	— Vicente	8 00
— Juan	1 00	— Rodolfo	1 00
Cubero Manuel	4 00	Sánchez Félix	1 00
— José	1 00	— José R.	1 00
— Pedro	4 00	— Rafael	2 00
Chavarria José M ^a	1 00	Salas Joaquín	1 00
— Francisco	2 50	— Heliodoro	1 50
— Próspero	2 00	Suc. Teodoro Barrantes	3 00
Esquivel Maximino	10 00	— Manuel Vargas	6 50
Elizondo Cayetano	6 00	Vindas Felipe	2 50
González Carmen	1 00	Vásquez Jerónimo	4 00
— Rosa	1 00	— Antonia	1 00
Gutiérrez Leonidas	2 00	Vargas Eleuterio	6 50
González Cristóbal	3 00	— José M ^a	5 00
Garza Manuel	1 00	— Francisco	2 50
Hidalgo José M ^a	2 50	Villalobos José	1 00
Leitón Antonio	4 00	Zamora Justo	1 00
Madrigal Vicente	8 00	Zúñiga Filadelfo	1 00
Morera José	1 00	— Joaquín	2 50
Monge Sixto	1 00		

Detalladores,

José María Hidalgo Ramón Pérez

Candelaria

Abarca Eulogio	\$ 1 50	Leitón Ramón	\$ 1 00
— Juan	2 00	— Eligio	1 00
Alvarez Juan	1 50	López Agustín	4 00
Arroyo Rafael	2 50	— Rafaela	3 00
— Pedro	1 00	Muñoz Andrés	3 00
Benavides Gabriel	1 00	— Victorio	4 00
— José María	2 50	— Miguel	1 00
— Nicomedes	1 00	— Apolinario	1 00
Bolaños Pedro	2 25	— Ceferino	1 00
Cambrotero Pedro	1 50	— Rafael	1 25
— Pascual	4 00	— Emeterio	4 00
Campos Tranquilino	4 00	— Eulogio	1 00
— Mercedes	1 50	— Florencio	1 50
Cordero Demetrio	1 50	— Pedro	1 50
Cascante Ramona	1 50	Morera Jorge	6 00
Castillo Andrés	10 00	Orozco Bruno	2 00
Chavarria Froilano	1 50	Ortiz Santiago	1 00
— María	1 50	Palma José	1 00
— Sebastiana	1 50	— Rafael	3 00

Chavarria Fidel	\$ 2 00	Palma Juan	\$ 1 00
— Tomás	1 50	— Valeriano	1 00
— Concepción	1 00	Porras Mercedes	1 50
— Joaquín	2 00	Rodríguez Pedro	3 00
Chaves Mauricio	1 00	— Juan	6 00
— Leonor	1 50	— Gordiano	2 00
Carvajal Rafael	2 00	— Juan F.	2 00
— Rafael h.	1 00	— Isidro	1 00
— Adolfo	1 00	Rojas Pedro	6 00
Espinosa José	1 00	— Raimundo	6 00
Esquivel Ambrosio	6 00	Sánchez Manuel	1 00
— Liborio	2 00	— Francisca	1 50
— Maximino	10 00	Villalobos Rogelio	1 00
— Emigdio	1 00	— Froilán	1 50
— Juan	1 00	— Juan	2 50
González Juan	1 00	Vargas Matías	4 00
— Joaquín	1 00	— Salvador	2 00
Hernández Juan	3 00	Vega Canuto	10 00
— Rosario	2 00	Venegas Juan	10 00
— José M ^a	8 00	Zúñiga Filadelfo	1 50
— Rafaela	4 00	— Guadalupe	2 50
Herrera Rafael	4 00	— José	1 00
— Esteban	1 50	— Eustaquio	1 50

Detalladores,

Juan T. Rodríguez

José Espinosa

(Concluye).

Nº 42

Palacio Nacional

San José, 11 de noviembre de 1896

Fundado en el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias del cantón de Santo Domingo para componer los respectivos caminos en el presente año. Dichos detalles fueron publicados en *La Gaceta* de 24 de setiembre último y aprobados por la Municipalidad de aquel cantón, sin modificaciones, en el artículo único de la sesión de 21 de octubre próximo pasado. Publíquese.—De orden del señor Presidente, —El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—ULLOA.

Los detalles dicen:

DETALLE levantado por la Junta itineraria del distrito central del cantón de Santo Domingo, para la composición de sus caminos en el presente año.

Aguilar David	\$ 4 00	León Teodulo	\$ 1 00
— Gordiano	1 00	— Rodríguez Ma-	2 00
Alvarado Ramón	1 00	nuel	
— Joaquín	3 00	— Rodríguez Me-	4 00
Álvarez Ramón	1 00	litón	
Arce de Campos		— Rodríguez Eze-	5 00
— Mercedes	2 00	quiel	
— R. María	1 00	— Gregorio	1 00
— G. María	1 00	— E. Lorenzo	2 00
— Pedro	1 00	— Salomé	1 00
— G. Santos	2 00	— Valerio	1 00
— V. Blas	8 00	Brenes Ma-	3 00
— V. Rafael	6 00	nuel	
— V. Pilar	4 00	— Ramón	5 00
— Juan Antonio	6 00	— María de Je-	1 00
— Romualdo	2 00	sús	
— Toribia	2 00	— Pedro Joaquín	4 00
— V. Joaquín	2 00	— José Antonio	2 00
Argüello Juan Mer-		Loa Benito	1 00
cedes	6 00	Masís Josefa	1 00
— Pablo	7 00	Madrigal Inocencia	1 00
— Graciliano	3 00	— Mercedes, (su-	4 00
— Liberata	3 00	cesión) de	
— Elías	2 00	— Cecilio, (su-	5 00
— R. Manuel	5 00	cesión)	
— Joaquín	2 00	— Sebastián, (su-	2 00
— Cristóbal	1 00	cesión)	
— E. Josefa	1 00	— Miguel	3 00
Azofeifa María	1 00	— Justo	1 00
— Ramón	4 00	— Rafael Rosa	4 00
— Lucas	3 00	— Pablo	1 00
— Blas	1 00	Martinelli Atilio	3 00
— Celidonio	3 00	Meléndez Abraham	3 00
— Pedro	2 00	Monge Magdalena	3 00
— Jesús	1 00	— Esmeralda	1 00
Azofeifa Felipe	3 00	Montero Máximo	1 00
— José Abraham	1 00	— Dominga	2 00
— Joaquín	2 00	— Juana	6 00
Badilla Martina	3 00	— Juan	4 00
— Rafael	1 00	Mora Narciso	3 00
— Barquero de		— Lisandro	5 00
V. Dolores	3 00	— Estefana	4 00
— S. Rafaela	2 00	Morales Juana	2 00
— Bernardino	1 00	Moreira Rafael	2 00
— de S. Fran-		Ocampo de S. María	4 00
cisca	2 00	— Jacoba	4 00
— José Joaquín	8 00	— Estebana	2 00
— Juana	4 00	— Reyes	2 00
— Félix	5 00	— José S.	3 00
— Eduardo	14 00	— Dámasa	4 00
— Micaela (su-		— Agapito	5 00
cesión) de	6 00	Oliva Lorenzo Agus-	2 00
— Manuela	2 00	tín	
Barrantes Prudencio	3 00	Pagoni Pedro	1 00
— Joaquín	2 00	Portorrico Sotero	1 00
— Juana	2 00	Quesada Juana	1 00
— Juan	2 00	— Gertrudis	4 00

Barrantes Florentina	\$ 3 00	Quirós Sara	\$ 1 00
Benavides Manuel	6 00	Ramírez Atiliana	1 00
— G. Juan	6 00	— Canuto	2 00
— Juan	6 00	— M. Juan	3 00
— Rafael	6 00	— Antonio	2 00
— Gabriel	2 00	— Benito	1 00
— Abelino	3 00	— Manuel	2 00
— Fidel	3 00	— Abelino	3 00
— José	2 00	— Juan, (único)	1 00
— Francisca	2 00	— Petra	1 00
— Cecilia	3 00	Rodríguez Matías	3 00
— Jesús	3 00	— Jerónimo	3 00
Bolaños Matías	5 00	— Agustín	3 00
— V. Juan	6 00	— E. Manuel	3 00
— Jesús	1 00	— S. Antonia	1 00
— R. Rafael	2 00	— Ramón	2 00
— María Gil	4 00	— Juan A.	4 00
— Mercedes	4 00	— José A.	2 00
— Dulcerina (tu- tor)	1 00	— José, albacea de	4 00
— Santana	3 00	— Ch. Pedro	4 00
— José María	4 00	— B. Pedro	2 00
— Manuel Ma- ría, (suc.) de	3 00	— Juan Lorenzo	1 00
— J. Juan	2 00	— Mercedes	2 00
— Selim	2 00	— Victoriano	4 00
— Augusto	2 00	— Pedro Segun- do	1 00
— Manuel María	3 00	— Juan Ramón	5 00
— Ignacio	2 00	— Tomás	1 00
— Antonio	3 00	— Ch. Rafaela	8 00
— Agapito	3 00	— Ch. Juan	4 00
— Rodríguez		— Emilia, (suc- sion) de	4 00
Tranquilino	3 00	— Paula	2 00
— Juan María	1 00	— B. Tomasa	3 00
— Laureana	2 00	— Anastasio	3 00
— Julián	4 00	— Eudoxia	1 00
— Nicolasa	3 00	— Félix	4 00
— Nicolás	3 00	— B. Manuel	5 00
— Patrocinio	2 00	— José Reyes	3 00
— Ezequiel	2 00	— José Filadelfo	1 00
— Pedro	3 00	Rojas Ponciano	2 00
— de Rojas Ra- mona	3 00	— Juana	2 00
— V. Rafael	4 00	— Heliodoro	2 00
— Víctor	4 00	— Rafael	1 00
— J. Tranquili- no	4 00	— Nicomedes	1 00
— Heliodoro	3 00	Rubí Ascensión	2 00
Brenes V. Joaquín	2 00	Sáenz Federico	10 00
— Julián	2 00	— Flora	4 00
— V. Ramón	5 00	Salas Josefa	4 00
— V. Fermín	2 00	— Ciriaco	1 00
— V. Lorenzo	1 00	— Cupertino	5 00
Calderón Martín	2 00	— Laudencio	2 00
Calivá Nicolás	8 00	— O. Manuel	3 00
Cambrotero Juan	1 00	— Carmen	3 00
Campos Jesús	4 00	— Claudio	2 00
— Damián	5 00	— A. Manuel	1 00
— Rosa	1 00	— Pedro	1 00
— Virginia	1 00	— Lorenzo	1 00
— S. Ramón	9 00	— Jerónima	4 00
— Laudencio	4 00	— Teodora	3 00
— Alfonso	2 00	— Juana M. de	2 00
— M. Juan	2 00	— Elías	2 00
— Ch. Joaquín	12 00	Sánchez María	3 00
— Sinforiano	2 00	— Francisco (ú.)	4 00
— Manuel	3 00	— E. María	3 00
— José	2 00	— Teodulo	2 00
— Espíritusanto	5 00	— Justo	2 00
— Constantino	2 00	— Benjamín	2 00
— Ramón	1 00	— h. María	1 00
Cantillano Pablo	2 00	— Estéfana	2 00
— Felipe	1 00	— de V. María	1 00
— Ramona	1 00	— A. Francisco	3 00
— José	1 00	— Ulaté Cara-	4 00
— Rafaela	1 00	lampio	2 00
— Julio	3 00	— Tranquilino	2 00
— Eusebio	1 00	— Dolores	2 00
— Magdalena	1 00	— Mauro	5 00
Castro Mercedes	6 00	Valenciano Juan	1 00
— Josefa	2 00	— Florentino	6 00
Carrillo Felipe	2 00	Valerio José	2 00
— Cecilia	2 00	— Juan	2 00
— Jerónimo	3 00	— Pascual	1 00
— Pedro	4 00	— Matías, (su- cesion) de	2 00
— Bustamante		— Francisco	1 00
— José	3 00	Vargas Pedro	10 00
Chacón S. Julián	5 00	— Ramón, (su- cesion) de	4 00
— González San- tos	4 00	— G. Ramón	3 00
— Rosendo	3 00	— Juan Manuel	7 00
— M. José María	4 00	— Ramona	1 00
— Mauro	3 00	— Ch. Joaquín	4 00
— de A. María	3 00	— Vicente	2 00
— Sancho Ma- nuel	4 00	— de S. Ramona	3 00
Chacón G. Manuel	4 00	— V. Joaquín	4 00
— R. Manuel	4 00	— Jose Salomé	2 00
— V. Juan	4 00	— Fidel	5 00
— Maria Casilda	4 00	— Antonio	5 00
— de Marín Ma- ría	3 00	— E. Ramón	8 00
— Jesús	1 00	— Froilana	1 00
— Rudecinda	6 00	— Josefa	3 00
— Mercedes	1 00	— C. Vicente	2 00
— Pacífica, (su- cesion) de	1 00	— de A. María	3 00
— Ismael	2 00	— Eusebio	3 00
— Eloisa	1 00	Vásquez Águeda	1 00
— José María	1 00	Villalobos R. Do- mingo	3 00
— Gaspar	5 00	— F. Ramón	12 00
— Anselma	3 00	— Leopoldo	2 00
— Cecilia	3 00	— Sinforiano	2 00
— Manuel	1 00	— Z. Manuel	2 00
— Filomena	1 00	— Ch. José	3 00
— V. José	1 00	— Esmeralda	3 00
— B. José	8 00	— Víctor	1 00
— Cayetano	1 00	— Nemesia	3 00
Chaves José María	4 00	— Jerónimo	2 00
		— Tranquilino	7 00
		— Daniel	3 00

Nombrar para Agente de Policía de Ala-

17 de noviembre.—A las 5 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. *Medway*, con destino a Colón. Capitán Bulkeley, 108 tripulantes y 2215 toneladas. Pasajeros: Hop Lee Wo, Thomas Campbell, Mariana Richard, Mariana Scoott, dos niños, Alice Spencer, Tomás Collemor, Senen M. De Aparicio, Josefina Brompsensiere, Vicente Caños, Francisco Milanés, Vicente Molto, Carlos Heim. Juan Schielzeth, Lydie Williams, William Young, Santiago Peña, Adolfo Cañas, Stella Festan Manuel López, A. C. Boles, Francisco Rubio, Octavio Williams, Felipe Soto, Melina Simpson, Emilio Joseph, Mary Marehead, James Moheat, Sofia Dail, Emilio Adams, Pacifico Andrión, Daniel James, Antoniette Davis, Isidora Taylor, Roque Dávila, Robert Brown, Miguel Calvo, James Ransey, Darcas Henry, José Rodríguez, Eugenia Vass, dos niños, Eugenia Host, un niño, Enriqueta, Luis y Coper, Alfonsina López, Ann Doeth, Scholas Smith, Selmira Euscategui, Leticia Tompson, Tomás Campbell, Jane Walker, un niño, Moodi Bours, Colas Scoott, Rebecca Heimón. Martha Simpson, Juana Brown. Tomás Williams, Adela, Luis, Ricardo Campbell, un niño, David Mc. Jaggaz, James Morris, Emilio Solimano, Ricardo Ambrosio, Emilia Johnson, George Urvig, William Campbell, Maximina Walker, Redira Bettye, Ricardo Clarke, Arabela Reid, una niña, Margarita Gooden, C. Asanguinnetti, M. Joseph, Ch. Edwards, James Crok, Augusto Tompson, Jaime Banett, Joseph Varner, T.

San José, 18 de noviembre de 1896

Autorizarlo para que compre seis cajas de canfin, y al señor Gobernador para que expida el giro respectivo.

Art. 5°

Habiendo renunciado el señor don Jesús Vega el cargo de miembro de la Comisión de Comedia,

Se acordó:

Admitirla, y facultar á los otros miembros nombren á juicio de ellos otra persona que les ayude.—Comuníquese.

Art. 6°

Autorízase al señor Tesorero Municipal para que compre una mesa que necesita para uso de la Tesorería.

Art. 7°

Traído á la vista un oficio del señor Secretario de la Junta de Educación de esta ciudad, en el cual transcribe los artículos 2° y 5° de la sesión celebrada por esa Junta á las 5 p. m. del día 19 de octubre pasado, por los que hace iniciativa de reclamar como suya la propiedad á que se cree tener derecho en la casa reconocida como municipal por muchos años, cuyo derecho nunca ha dejado de tener esta Corporación puesto que, con sus propios recursos se construyó; por otra parte, no habiendo cumplido la Junta de Educación con la obligación que contrajo de hacer los pagos á que se comprometió por el arriendo de dicha casa, según acuerdo N° 2 de la sesión celebrada por este Municipio el día 5 de marzo del año pasado, y siendo en tal concepto terminado dicho contrato,

Se acuerda:

Prevenir á la Junta en referencia desocupe el edificio antes dicho, en el perentorio término de 15 días, y comisionar al señor Gobernador para llevar á efecto lo dispuesto por este acuerdo.—Comuníquese. El Regidor Villar manifestó que siendo deber y obligación de los Municipios el proteger la instrucción y educación de los pueblos, desea que de ningún modo se hostilicen las escuelas, que más bien deben protegerse y auxiliarse en todo lo que necesiten, como adelanto principal de que en este pueblo se carece tanto; y que, en tal virtud, salva su voto.

Art. 8

Habiendo hecho moción el Regidor Villar para que siendo perjudicial al adelanto y engrandecimiento de esta población no conceder solares para edificar en ellos, mientras no esté medido el perímetro de la ciudad según acuerdo de 24 de febrero pasado, que hasta hoy sólo se ha medido la 4ª parte de dicho perímetro; que al paso que va esa medida, no se podrá conceder solares para el desarrollo material de esta ciudad y que proporcionalmente no será sino hasta dentro de dos años, se acuerda modificar el artículo 9° del acuerdo citado, del modo siguiente: Por lo expuesto, concédense los solares que se soliciten en los lugares no inscritos comprendidos en la parte del perímetro medido. Habiendo manifestado los Regidores Marín y Chavarría estar ya resuelto por el Poder Ejecutivo el objeto á que se refiere la moción del señor Villar, fué desechada.

Art. 9°

Con vista de la solicitud del señor Santiago Davies, pidiendo dos manzanas de terreno para hacer un cultivo de hortaliza y edificar en el mismo una casa, sito entre el perímetro de la población, lado Norte, y bajo los linderos siguientes: Norte, calle real en medio, con potreros de don Salvador Santos; Sur, calle en medio, con encierro de Pantaleón Ordeñana; Este, con terrenos de doña Josefa de Cañas y don Guadalupe Peña; y Oeste, con camino de La Chácara; ofreciendo cumplir con las obligaciones que este Cuerpo impone en tales casos, se acordó:

Cederle el terreno para la siembra de hortaliza, exceptuándole el hacer la casa, mientras tanto no se haya medido el perímetro de la ciudad.

Siendo las siete de la noche, terminó.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia, 6 de noviembre de 1896

EMILIO GUILLÉN J.,—Srio.

LICITACIÓN

Debidamente autorizado por la Corporación Municipal de este cantón, convoco licitadores para la construcción de una cárcel en esta villa. La Municipalidad dará el material todo.—Constará de 12 varas frente por 6 de fondo y 4 de altura,—dividida en su interior en seis departamentos, cada uno con sus puertas.—El fero será tabloncillo de 2 pulgadas, y llevará un corredor al frente.—Para pormenores, en esta Jefatura se puede ver el plano.

El que quiera hacer propuesta se le recibirá hasta las 12 m. del 1° de diciembre próximo.

Jefatura Política del Puriscal, 15 de noviembre de 1896

ABAHAM AGUILAR

3—1

ANUNCIOS

N° 2800

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1° de enero de 1898 en adelante regirán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, á un cambio fijo

de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusivo del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes á uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/10) á favor de todo consignador que envíe más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón á los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo peonaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla á bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril á razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente á consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades á todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BARFIELD,
Administrador

15 v. 4

Exámenes públicos

los habrá durante los días y en las escuelas que á continuación se indican:

Jueves 19

Provincia de San José

Ciudad.....Varones n° 1
".....Elemental de varones
Aserri.....Varones y niñas
Hatillo....." " "

Provincia de Alajuela

Tambor.....Mixta
Tuetal.....Varones

Provincia de Cartago

Ciudad.....Varones
Paraíso....." " "
San Diego....." y niñas

Provincia de Heredia

Ciudad.....Varones
Santo Domingo....."
Barba....."

Viernes 20

Provincia de San José

Ciudad.....Varones, n° 2
Ciudad.....Elemental de niñas
Aserri.....varones y niñas
San Miguel de Desamparados....." "

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....varones
Tuetal.....niñas

Provincia de Cartago

Ciudad.....varones
Paraíso....."
Concepción de La Unión.....varones y niñas

Provincia de Heredia

Ciudad.....varones
Santo Domingo....."
Barba....."

Sábado 21

Provincia de San José

Ciudad.....varones n° 1
"....." elemental
Curridabat....." y niñas
El Rosario....."
San Ignacio....."

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....Varones
Carrillos....."
Santiago Norte,—San Ramón....."
Puente de Piedra....."
Acequia Grande.....Mixta

Provincia de Cartago

Ciudad.....Varones
Paraíso....."
Tobosi.....Varones y niñas
Quebradilla.....mixta

Provincia de Heredia

Ciudad.....Varones
Santo Domingo....."
Barba.....niñas
San Pablo.....varones

Domingo 22

Provincia de San José

Ciudad.....varones n° 2
".....Elemental de niñas
Curridabat.....Varones y niñas
El Rosario.....Niñas
San Ignacio....."

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....Niñas
Carrillos....."
San Juan, San Ramón.....Varones
Puente Piedra.....Niñas
Concepción.....Mixta

Provincia de Heredia

Ciudad.....Varones
Santo Tomás....."
Barba.....Niñas
San Pablo.....Varones

Se publica al público y en particular á las autoridades locales y padres de familia, su asistencia á tales ejercicios.

18 de noviembre de 1896.

Ciudad de San José

Escuela Elemental de Varones, de 1er. orden

Resultado de los exámenes orales practicados por la comisión que suscribe, durante el día 15 de noviembre de 1896

Año I. Sección B. Alumnos matriculados: 37.

—Maestra, Amelia Mora Z.—

Preparatoria

N° de orden	ALUMNOS	Castellano (Lectura, Escritura y Gramática)	Aritmética y Geometría	Geografía e Historia	Promedio del alumno
1	Araya José.....	5	7	6	6
2	Aguirre Francisco.....	5	6	5	5-33
3	Benedictis Tomás.....	5	6	5	5-33
4	Calderón Miguel Angel.....	4	8	5	5-33
5	— José.....	4	8	5	5
6	Calvo Fabio.....	4	8	4	5-33
7	Cambronero José Antonio.....	5	5	4	4-66
8	Chavarría José.....	4	6	5	5
9	Chamberlain William.....	3	6	4	4-33
10	Chinchilla Joaquín.....	—	—	—	—
11	Dent Alfredo.....	4	8	4	5-33
12	Espinach Aquiles.....	—	—	—	—
13	Estrada Gonzalo.....	3	—	—	—
14	— Julio.....	5	5	4	4-66
15	— Carmen.....	4	5	3	4
16	Fallas Gerardo.....	3	8	4	5
17	Guerrero Alberto.....	—	—	—	—
18	— Julián.....	—	—	—	—
19	Hernández Manuel.....	3	5	4	4
20	Montero Francisco.....	4	5	5	5-33
21	Mendiola Enrique.....	—	—	—	—
22	Miranda Víctor.....	—	—	—	—
23	Méndez Maximiliano.....	—	—	4	—
24	Pérez Manuel.....	—	—	—	—
25	Pinto José Antonio.....	3	6	4	4-33
26	Ramírez Santiago.....	5	7	4	5-33
27	Rivera Antonio.....	4	7	4	5
28	Revelo Tito.....	—	—	—	—
29	Rivera Rubén.....	4	8	4	5-33
30	Rojas Rafael.....	6	5	5	5-33
31	Ramírez Guillermo.....	4	4	4	4
32	Sáenz Víctor Manuel.....	—	—	—	—
33	Silva Carlos.....	—	—	—	—
34	Solano Miguel Angel.....	4	5	5	4-66
35	Umaña Rubén.....	4	6	5	5
36	Viquez Maximiliano.....	5	7	5	5-66
37	Vazglio Angel.....	5	7	4	5-33
38	Valencia Francisco.....	—	—	—	—
	Promedios.....	4-16	6-33	4-37	

Instrucción religiosa.....5
Higiene, Moral y Urbanidad.....5
Promedio.....5

Promedio de los exámenes orales.....4-97

Comisión examinadora,

ALBERTO MASFERRER

MANUEL MONGE C.

AGUSTÍN NAVARRETE